



## **Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2023/APCI-DE**

Miraflores, 17 de marzo de 2023

### **VISTO:**

El Memorándum N° 0197-2023-APCI/OGA de fecha 17 de marzo de 2023 de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 35° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Unidad de Sistemas e Informática, como unidad orgánica de la Oficina General de Administración;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 034-2023/APCI-DE de fecha 07 de marzo de 2023, se encargó del 06 al 15 de marzo de 2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Marcial Soto Sánchez;

Que, con Memorándum N° 0197-2023-APCI/OGA de fecha 17 de marzo de 2023 la Oficina General de Administración de la APCI, informa que al señor



Orlando Vásquez Rubio, Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI le corresponde licencia por motivos de salud del 13 al 27 de marzo de 2023;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática en tanto dure la ausencia del titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar con eficacia anticipada, del 16 al 27 de marzo de 2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Marcial Soto Sánchez, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal – y al señor Soto Sánchez, para las acciones correspondientes.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese